

Plan de Acción 2015

Coordinación de Control Interno

Diego Hernán Marín T.
Coordinador de Control Interno

Enero de 2015

"Son dos las cosas más importantes que no aparecen en el balance general de una empresa: su reputación y sus hombres." Henry Ford



CONTENIDO

	Página
INTRODUCCIÓN	3
1. MARCO NORMATIVO	4
2. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS	5
2.1 MISIÓN	6
2.2 VISIÓN	6
2.3 OBJETIVO GENERAL	7
2.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
2.5 PRINCIPIOS ÉTICOS	7
3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	9
4. CATÁLOGO DE RIESGOS DE AUDITORIA	12
3. MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	12

INTRODUCCIÓN

La Ley 87 de 1993 define la Oficina de Control Interno como “uno de los componentes del Sistema de Control Interno, del nivel directivo, encargada de medir la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la Alta Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la evaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos”. El Decreto 2145 de 1999, reglamentario de la Ley 87 de 1993, precisa respecto de las principales funciones asignadas a la Oficina de Control Interno:

- Asesora y apoya a los Directivos en el mejoramiento y desarrollo del Sistema de Control Interno,
- Verifica la efectividad de los sistemas de Control Interno para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos,
- Evalúa el proceso de planeación en toda su extensión,
- Evalúa que estén claramente definidos los niveles de autoridad y responsabilidad y que todas las acciones desarrolladas por la Entidad se enmarquen en este contexto,
- Evalúa los procesos misionales y de apoyo adoptados y utilizados por la Entidad, con el fin de determinar su coherencia con los resultados comunes e inherentes a la misión institucional y,
- Evalúa el Sistema de Control Interno de la Entidad, con énfasis en la existencia, funcionamiento y coherencia de los componentes y elementos que lo conforman.

En este orden de ideas, el Decreto 1537 de 2001 enmarcó el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno en cinco tópicos a saber: valoración de riesgos, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento, fomento de la cultura de control y relación con entes externos; para lo cual estas dependencias de manera expresa deberán contar con un Plan de Acción Anual que se constituya en su Carta de Navegación en la que se establezca una misión, visión, objetivos y metas, así como las actividades que se pretenden llevar a cabo durante el período, y los instrumentos mediante los cuales se medirá su cumplimiento, tales como indicadores de evaluación y seguimiento.

Es entonces con este propósito que la Oficina Coordinadora de Control Interno de la CRC le está presentando a la Alta Dirección y al Comité de Coordinación de Control Interno su Plan de Acción para la vigencia 2015.

Plan de Acción 2015 Coordinación de Control Interno	Cód. Proyecto: 0000-0-00	Página 3 de 14	
Diego Hernán Marín T. Coordinador de Control Interno	Actualizado: 00/00/0000	Revisado por: DHMT	Fecha revisión: 00/00/0000 Revisión No. 0
Formato aprobado por: Coord. Relaciones internacionales y Comunicaciones ... Fecha de vigencia: 25/06/2013			

1. MARCO NORMATIVO

El Plan de Acción de la Oficina Coordinadora de Control Interno para la vigencia 2015 se enmarca dentro del siguiente alcance normativo:

- **Constitución Política de Colombia:** artículos 209 y 269
- **Ley 87 de 1993: Artículo 3º:** Son características del Control Interno las siguientes: d. La Unidad de Control Interno o quien haga sus veces es la encargada de evaluar en forma independiente el Sistema de Control Interno de la entidad y proponer al representante legal del respectivo organismo las recomendaciones para mejorarlo.
- **Decreto 1826 de 1994:** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 – Se crea la Oficina de Coordinación del Control Interno en la estructura de los Ministerios y Departamentos Administrativos ubicada en el Despacho del respectivo Ministro o Director de Departamento Administrativo.
- **Directiva Presidencial 02 de 1994:** Desarrollo de la función de control interno en las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional.
- **Decreto 2145 de 1999:** Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las entidades y organismos de la administración pública del orden nacional y territorial.
- **Decreto 2539 de 2000:** Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2145 de 1999.
- **Decreto 1537 de 2001:** delimita el rol que deben desempeñar las oficinas coordinadoras de control interno en cinco tópicos:
 - **Valoración de riesgos:** Evalúa el proceso de administración del riesgo y provee los elementos para determinar si dicho proceso es el más adecuado para la organización.
 - **Acompañamiento y asesoría:** Entrega orientaciones y recomendaciones para el mejoramiento de los procesos, la eficacia de las operaciones y el fortalecimiento del control interno y la gestión de riesgos.
 - **Evaluación y seguimiento:** Mediante las auditorías internas verifica la existencia, nivel de desarrollo y el grado de efectividad del control interno para el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

Plan de Acción 2015 Coordinación de Control Interno	Cód. Proyecto: 0000-0-00	Página 4 de 14	
Diego Hernán Marín T. Coordinador de Control Interno	Actualizado: 00/00/0000	Revisado por: DHMT	Fecha revisión: 00/00/0000 Revisión No. 0
Formato aprobado por: Coord. Relaciones internacionales y Comunicaciones ... Fecha de vigencia: 25/06/2013			

- **Fomento de la cultura de control:** Diseñando estrategias que permitan fortalecer una verdadera cultura de los autos en términos de hacer bien las cosas en condiciones de justicia, calidad, oportunidad, transparencia y participación.
- **Relación con entes externos:** Facilita, al interior y exterior, los flujos de información requerida por los organismos externos de control, identificando previamente la información relevante y pertinente requerida y sirviendo de puente entre dichos organismos y la entidad misma.
- **Ley 1474 de 2011:** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control en la gestión pública.
- **Circular Externa 003-100 – DAFP:** Presentación del Informe Ejecutivo Anual de Control Interno, a través de la evaluación y seguimiento al Sistema de Control Interno y al de Gestión de la Calidad NTCGP 1000.
- **Decreto 0019 de 2012 de la Presidencia de la República:** circunscribe la obligatoriedad a los Jefes de Control Interno de presentar los informes y realizar seguimientos únicamente a los previstos en la Ley, normas con fuerza de Ley, las que le asigne el Presidente de la República y los que soliciten los organismos de control, la Contaduría General de la Nación y el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno.

2. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

Como se desprende de la lectura de la Ley 87 de 1993 y las normas que la reglamentan o complementan, las oficinas de control interno no se crearon para ejercer el control, sino para velar porque el control se realice por quienes tienen la responsabilidad de hacerlo, de tal suerte que el control es una actividad propia de sus responsables y en el desarrollo de su labor administrativa. Ahora bien, el concepto moderno de control interno trasciende la concepción meramente constitucional y legal para convertirse en un genuino instrumento de la labor gerencial, potencializando la responsabilidad administrativa en cabeza del representante legal y demás funcionarios de la Entidad.

En relación con la labor de Auditoría Interna, el Marco Internacional para la Práctica Profesional (IIA) la concibe como una función eminentemente asesora y evaluadora, sin otro componente distinto al que

Plan de Acción 2015 Coordinación de Control Interno	Cód. Proyecto: 0000-0-00	Página 5 de 14	
Diego Hernán Marín T. Coordinador de Control Interno	Actualizado: 00/00/0000	Revisado por: DHMT	Fecha revisión: 00/00/0000 Revisión No. 0
Formato aprobado por: Coord. Relaciones internacionales y Comunicaciones .. Fecha de vigencia: 25/06/2013			

requiere para formarse un juicio objetivo e independiente sobre los temas que son objeto de evaluación, no obstante, existen algunas labores que las oficinas de control interno pueden ejercer de manera ocasional amparadas en su rol de acompañamiento y asesoría, siempre y cuando el auditor o quien haga sus veces no avale ninguna de estas actuaciones mediante firmas, autorizaciones, confirmaciones o refrendaciones, en conclusión, la participación de las oficinas de control interno se debe limitar en estos casos a actuar como observador.

Por su parte el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI 2014 (Decreto 943 de 2014), le reitera a las oficinas de control interno el cumplimiento de sus responsabilidades observando siempre un criterio de independencia frente a la operación y la autonomía de los actos de la administración, para lo cual debe elaborar un plan anual que debe ser aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno y que se convierte en la guía para la ejecución de sus actividades cada año. Este plan anual debe guardar coherencia con el plan estratégico de la Entidad y su propuesta metodológica debe enmarcarse teniendo en cuenta el análisis de riesgos relevantes, la elaboración de informes periódicos, la comunicación de resultados, los indicadores de gestión y el resultado del seguimiento a las acciones de mejora.

Así las cosas y en consideración a estas premisas, la Oficina Coordinadora de Control Interno se planteó para la vigencia 2015 un plan de acción respaldado en el siguiente lineamiento estratégico:

2.1 MISIÓN

La Coordinación de Control Interno de la Comisión de Regulación de Comunicaciones contribuye al cumplimiento de la misión y el logro de los objetivos institucionales, asumiendo los roles y responsabilidades asignados por el Estado Colombiano siempre con criterios de efectividad y ética profesional y promoviendo la existencia de una cultura de control basada en la gestión del riesgo y el mejoramiento continuo.

2.2 VISIÓN

La Coordinación de Control Interno se propone al finalizar el año 2015 superar las expectativas de sus

Plan de Acción 2015 Coordinación de Control Interno	Cód. Proyecto: 0000-0-00	Página 6 de 14	
Diego Hernán Marín T. Coordinador de Control Interno	Actualizado: 00/00/0000	Revisado por: DHMT	Fecha revisión: 00/00/0000 Revisión No. 0
Formato aprobado por: Coord. Relaciones internacionales y Comunicaciones ... Fecha de vigencia: 25/06/2013			

responsabilidades legales e institucionales, entregando recomendaciones que aporten valor al mejoramiento de la gestión en la CRC y que se reflejen en excelentes indicadores de desempeño y cumplimiento.

2.3 OBJETIVO GENERAL

Apoyar a la administración de la CRC en el desarrollo del Sistema de Control Interno, mediante la evaluación de los planes, programas y procesos internos, el fomento de la cultura de control y gestión de riesgos, como forma de contribuir al mejoramiento continuo y la adopción de adecuados instrumentos de gestión y gobierno institucional.

2.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Evaluar continuamente el proceso de administración de riesgos y prestar los acompañamientos que sean necesarios para que este proceso sea el más adecuado a las necesidades de la Entidad.
2. Entregar las orientaciones y recomendaciones para el mejoramiento de los distintos procesos, la eficacia de las operaciones y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno y la Gestión del Riesgo.
3. Mediante las auditorías internas verificaremos la existencia, el nivel de desarrollo y el grado de efectividad del control interno siempre orientados al cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales.
4. Diseñar y poner en práctica estrategias para el fortalecimiento de la cultura de autocontrol, autogestión y autoregulación en la Entidad.
5. Facilitar, al interior y exterior de la CRC, los flujos de información requerida por los entes externos de control, identificando la información sensible y sirviendo de puente entre dichos entes de control y la Entidad.

2.5 PRINCIPIOS ÉTICOS

Para el desarrollo de este plan de acción, en personal de la Coordinación de Control Interno se ceñirá al

Plan de Acción 2015 Coordinación de Control Interno	Cód. Proyecto: 0000-0-00	Página 7 de 14	
Diego Hernán Marín T. Coordinador de Control Interno	Actualizado: 00/00/0000	Revisado por: DHMT	Fecha revisión: 00/00/0000 Revisión No. 0
Formato aprobado por: Coord. Relaciones internacionales y Comunicaciones .. Fecha de vigencia: 25/06/2013			

cumplimiento de los siguientes principios éticos incluidos en el Estatuto de Auditoría Interna aprobado en 2014:

- **Integridad:**

- ✓ Desempeñarán su trabajo con honestidad, diligencia y responsabilidad.
- ✓ Respetarán las leyes y divulgarán lo que corresponda de acuerdo con la ley y la profesión.
- ✓ No participarán a sabiendas de una actividad ilegal o de actos que vayan en detrimento de la profesión de auditoría interna o de la Entidad.
- ✓ Respetarán y contribuirán a los objetivos legítimos y éticos de la Entidad.

- **Objetividad:**

- ✓ No participarán en ninguna actividad o relación que pueda perjudicar o aparente perjudicar su evaluación imparcial. Esta participación incluye aquellas actividades o relaciones que puedan estar en conflicto con los intereses de la Entidad.
- ✓ No aceptarán atenciones, dádivas ni otro tipo de prebendas que pueda o aparente perjudicar su juicio profesional.
- ✓ Divulgarán todos los hechos materiales que conozca y que, de no ser divulgados, pudieran distorsionar el informe de las actividades sometidas a revisión.

- **Confidencialidad:**

- ✓ Serán prudentes en el uso y protección de la información adquirida en el transcurso de su trabajo.
- ✓ No utilizarán información para lucro personal o de alguna manera que fuera contraria a la ley o en detrimento de los objetivos legítimos y éticos de la Entidad.

- **Competencia:**

- ✓ Aceptarán sólo aquellas funciones para las cuales tengan el suficiente conocimiento, experiencia y aptitud profesional.
- ✓ Desempeñarán las funciones de auditoría interna de acuerdo con las Normas para la Práctica Profesional (IIA) y las normas de general aceptación en Colombia.
- ✓ Se comprometerán con mejorar continuamente sus habilidades y la efectividad y calidad de su desempeño.

Plan de Acción 2015 Coordinación de Control Interno	Cód. Proyecto: 0000-0-00	Página 8 de 14	
Diego Hernán Marín T. Coordinador de Control Interno	Actualizado: 00/00/0000	Revisado por: DHMT	Fecha revisión: 00/00/0000 Revisión No. 0
Formato aprobado por: Coord. Relaciones internacionales y Comunicaciones ... Fecha de vigencia: 25/06/2013			

3 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

		Frecuencia											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
A Actividades e informes cuya responsabilidad recae en la Oficina de Control Interno													
B Actividades e informes de otras dependencias y a las que la Oficina de Control Interno debe hacerles seguimiento													
Nombre del Informe	Marco Normativo												
1	Informe ejecutivo anual sobre el avance del Sistema de Control Interno y Sistema de Gestión de Calidad por la vigencia 2014	<p>Ley 87 de noviembre 29 de 1993 Decreto 1826 de agosto 3 de 1994 (reglamentario de la Ley 87) Decreto 2145 de noviembre 4 de 1999 Decreto 2639 de 2000 (modifica parcialmente el Decreto 2145 de 1999) Decreto 1537 de 2001 Circulares No. 01 de noviembre 27 de 2001. Decreto 1999 de mayo 20 de 2005. Circular No. 05 de diciembre 22 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno Decreto 1027 de 2007. Circular Conjunta 100 001 del 5 de enero de 2012 del DAFP y la CGN.</p>											
2	Informe de Control Interno Contable - Instructivo 09 del 18 de diciembre de 2009 CGN - Res. 357 de junio de 2008 CGN- Via CHIP	<p>Ley 87 de 1993, Art. 12. Decreto No. 2145 del 4 de noviembre de 1999, artículo 6° literal (d). Decreto 1537 de 2001, Decreto 1599 de 2005, Resolución 248 de 2007, Resolución 375 de 2007, Resolución 357 de 2008, Instructivo 020 de 2012 CGN. Decreto 1027 de 2007, Manual para la Implementación del Modelo de Control Interno Contable MCICO 2007-1, CGN. Circular No. 06 de diciembre 23 de 2003 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno. Circular Externa No. 052 de marzo 3 de 2003 de la CGN, Resolución No. 048 de febrero 10 de 2004 de la CGN. Resolución No. 119 del 27 de abril de 2006 de la Contraloría, artículo 3. Resolución 357 de 2008 artículo 4 y 5. Circular Externa 100 001 de enero 05 de 2012 del DAFP.</p>											
3	Informe sobre cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor-DAAP - DNDA.	<p>Ley 87 de 1993, Artículo 12, numeral (j). Directiva presidencial 01 de 1999 y 02 del 2002, Circular 04 de 2006 del CAGENCI, Circular 7 de diciembre 28 de 2005 y Circular 1000 de junio de 2004, Circular No. 04 del 22 de Diciembre de 2006 - CAGENCI, Circular 12 de 2007 de la UAE de Derechos de Autor, Circular 017 de junio de 2011 de UAEDA, Circular de la DNDA del 15 de enero de 2013.</p>											
4	Resultados de la evaluación de la gestión de los Grupos Internos de Trabajo vigencia 2014	<p>Ley 87 de 1993, Artículo 12, numeral (i). Ley 909 de septiembre de 2004, Artículo 39. Decreto 2145 de 1999, Artículo 14. Decreto 1227 de abril de 2005, Artículo 52 y 108. Decreto 1599 de 2005 y Anexo, numeral 3.2. Acuerdos 17 y 18 de enero 22 de 2008 de la CNSC. Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor en Materia de Control Interno y Circular Interna CRC 001 de 2012.</p>											
5	Rendición Anual de la Cuenta	<p>Resoluciones Orgánicas 5544 de 2003, 5594 de 2004 y 6289 de 2011 de la Contraloría General de la República</p>											
6	Seguimiento a la información reportada a la Secretaría Distrital de Hacienda	<p>Resolución 296DDI-040880 de 2012.</p>											
7	Nuevo Plan Anual Anticorrupción y de Atención al ciudadano	<p>Decreto DAFP 2644/2012, art 7°</p>											
8	Plan de Acción para el año siguiente - Objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsabilidades, planes generales de compras y la distribución presupuestal de los proyectos de inversión e indicadores de gestión.	<p>(Ley 1474/2011, art. 74)</p>											

		MARCO NORMATIVO												Frecuencia				
		Nombre del Informe																
		Marco Normativo																
A	Actividades e informes cuya responsabilidad recae en la Oficina de Control Interno																	
B	Actividades e informes de otras dependencias y a las que la Oficina de Control Interno debe hacerles seguimiento																	
9	B	Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión - Modelo Integrado de Planeación y Gestión	P															ANUAL
10	A	Seguimiento al Avance del Plan de Mejoramiento vigencias fiscales anteriores, suscrito con la Contraloría General de la República.	C															SEMESTRAL
11	A	Certificación sobre cumplimiento del Decreto 1795 de 2007, reglamentario del art. 15 Ley 790/2007 y el art 13 Ley 1105/2006 - Sistema Único de Información para la Gestión Jurídica del Estado (e-Kogui)	P	2-6														SEMESTRAL
12	A	Informe semestral a la administración sobre cumplimiento de las normas y parámetros para la prestación del servicio (Anexo Decreto 2641 de 2012, sección IV, literal d. numeral ii) - Estrategia anticorrupción	C															SEMESTRAL
13	A	Seguimiento al cumplimiento de la Ley de transparencia y acceso a la información pública.	P	13														SEMESTRAL
14	A	Elaboración y publicación en la página web institucional del informe pormenorizado sobre el estado del Sistema de Control Interno.	C															SEMESTRAL
15	A	Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano	P	9														SEMESTRAL
16	A	Elaboración y entrega del informe sobre austeridad y control del Gasto Público de Funcionamiento.	P	23														SEMESTRAL
17	A	Seguimiento a la operabilidad, registro, actualización y gestión en el SIGEP.	C															SEMESTRAL
18	A	Informe trimestral sobre peticiones, quejas y reclamos	P	16														SEMESTRAL
19	B	Rendición de Información Financiera, Económica Social y ambiental	C															SEMESTRAL
20	B	Publicación de los estados financieros en la página web de la CRC	P															SEMESTRAL
21	A	Informe de hallazgos detectados por la Oficina de Control Interno (De acuerdo con carta enviada por el DAFP solo se envía en caso de darse un hecho de corrupción)	C															SEMESTRAL
22	B	Acta Informe de Gestión	P															SEMESTRAL
23	B	Informe Anual de Gestión y Resultados	C															SEMESTRAL

AUDITORÍAS INTERNAS Y OTRAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO (Susceptible de modificaciones de acuerdo con el avance en las actividades precedentes)													
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Frecuencia
24 Arqueo de cajas menores	P												TRIMESTRAL
25 Estado de avance de la Agenda Regulatoria	C												TRIMESTRAL
26 Cumplimiento de la inversión mensual de excedentes de liquidez en TES Clase "g"	P												CUATRIMESTRAL
27 Seguimiento al Avance del Plan de Mejoramiento vigencias fiscales anteriores, suscrito con la Contraloría General de la República.	P												TRIMESTRAL
28 Auditoría de Control Interno Contable y Financiero	C												SEMESTRAL
29 Auditoría al proceso de contratación y la función de supervisión de los contratos.	P												ANUAL
30 Evaluación a la Gestión de Riesgos (Mapas de Riesgo Institucionales,	C												SEMESTRAL
31 Auditoría al proceso de atención de peticiones quejas y recursos	P												ANUAL
32 Auditoría de seguimiento a los proyectos de mayor impacto para la agenda regulatoria y el plan estratégico institucional.	C												ANUAL
33 Auditoría al proceso para la gestión del disponible y la cartera por contribución.	P												ANUAL
34 Evaluación de la política de protección de datos personales y gestión de datos abiertos.	C												ANUAL
35 Auditoría al plan de mejoramiento del diagnóstico sobre seguridad de la información 2014.	P												ANUAL
36 Evaluación al proceso de gobierno institucional (Dirección, control e interacción para el logro de los objetivos)	C												ANUAL

AUDITORÍAS INTERNAS DE CALIDAD Y OTRAS ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA DE CONTROL													
37 Auditoría interna preparatoria para la auditoría de certificación en Norma Técnica de Calidad y Norma Técnica de Calidad de Gestión Pública.	P												ANUAL
38 Auditoría externa de certificación en Norma Técnica de Calidad y Norma Técnica de Calidad de Gestión Pública. (ICONTEC)	C												ANUAL
39 Fortalecimiento de los principios de autocontrol, autogestión y autoregulación mediante talleres y el aprovechamiento de la intranet.	P												SEMESTRAL
40 Diagnóstico del nivel de compromiso del personal al servicio de la CRC, con las políticas de control y gestión del riesgo.	C												ANUAL

4 CATÁLOGO DE RIESGOS DE AUDITORÍA

Un riesgo de auditoría se define como la probabilidad de que cualquier error, omisión o irregularidad de importancia existente en uno o varios de los procesos de la Entidad, y que no haya sido puesto de manifiesto por el propio Sistema de Control Interno, tampoco sea detectado por la aplicación de los procedimientos de auditoría. La Coordinación de Control Interno tiene identificados los siguientes factores de riesgo y se propone seguir gestionándolos para reducir sus probabilidades de ocurrencia:

Riesgos de Auditoría								
Factor de riesgo	Causas:	Valoración del riesgo antes del control			Actividad(es) para gestionarlo	Riesgo residual		
		Probabilidad	Impacto	Nivel		Probabilidad	Impacto	Nivel
Hechos de corrupción o irregularidades no detectadas	La base de análisis de las auditorías internas no abarca la totalidad de las operaciones del proceso evaluado.	Baja	Alto	Medio	Aplicación del principio del debido cuidado profesional durante la planeación y ejecución de las auditorías.	Baja	Alto	Medio
Alcance limitado de la auditoría	El desconocimiento del proceso evaluado incide en una insuficiente planeación de la auditoría.	Baja	Medio	Bajo	Adecuada planeación de las auditorías a partir del conocimiento la priorización de los riesgos de los procesos, desde la etapa de entrada del insumo hasta el producto final.	Baja	Medio	Bajo
Pérdida de credibilidad	Insuficiente análisis de las evidencias de auditoría o la carencia de habilidades necesarias para ejercer la auditoría.	Baja	Medio	Medio	Las evidencias de auditoría se deben validar por distintos medios en forma independiente para confirmar su solidez. De otro lado, los hallazgos se deben discutir suficientemente con los responsables antes de comunicarlos.	Baja	Medio	Bajo
Falta de solidez de los hallazgos de auditoría	La incompetencia e inexperiencia de los auditores internos puede producir evidencia de auditoría fácilmente cuestionable.	Medio	Alto	Medio	La responsabilidad por la ejecución de una auditoría se debe asignar de acuerdo con las habilidades y conocimientos del auditor en relación con el proceso que va a evaluar.	Medio	Alto	Medio
Incumplimiento en la entrega de informes obligatorios	Mecanismos de control y seguimiento insuficientes	Baja	Alto	Medio	Revisión constante del cronograma de informes y seguimientos.	Baja	Alto	Medio
	Desactualización normativa acerca de nuevos informes	Baja	Alto	Medio	Investigación continua en la web de los principales órganos de control del Estado y otras entidades que puedan proveer información al respecto.	Baja	Alto	Medio

5 MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Para medir la gestión en términos de cumplimiento de los objetivos y funciones atribuidas por la Ley colombiana y de acuerdo con lo dispuesto por las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna (IIA), la Oficina Coordinadora de Control Interno de la CRC utilizará los siguientes indicadores de desempeño que deberán calcularse con una periodicidad trimestral:

- **Aportación de valor**

Es la dimensión que mide el aporte de valor de las acciones de mejoramiento implementadas como

resultado de las labores de evaluación, acompañamiento y asesoría desempeñadas por la Oficina de Control Interno:

$$AV = \# \text{ de recomendaciones con plan de mejoramiento} / \# \text{ de recomendaciones entregadas}^*$$

* Se refiere a las recomendaciones presentadas en los informes de auditoría

- **Cumplimiento del plan de mejoramiento**

Es la dimensión que mide el cumplimiento de los planes de mejoramiento resultantes de las auditorías practicadas por la Oficina de Control Interno y entes externos de control:

$$CPM = \# \text{ de recomendaciones efectivamente implementadas} / \# \text{ de recomendaciones con plan de mejoramiento}$$

- **Eficacia del plan de trabajo**

Es la dimensión que mide el grado de cumplimiento del plan de trabajo proyectado por la Oficina de Control Interno en un período determinado:

$$EPT = \# \text{ de actividades cumplidas} / \# \text{ de actividades planeadas}$$

- **Gestión de los riesgos de auditoría**

Denota el nivel de riesgo de auditoría de la Oficina de Control Interno en un período determinado:

$$RA = \text{Factores de riesgo materializados} / \text{Factores de riesgo identificados}$$

Plan de Acción 2015 Coordinación de Control Interno	Cód. Proyecto: 0000-0-00	Página 13 de 14	
Diego Hernán Marín T. Coordinador de Control Interno	Actualizado: 00/00/0000	Revisado por: DHMT	Fecha revisión: 00/00/0000 Revisión No. 0
Formato aprobado por: Coord. Relaciones internacionales y Comunicaciones .. Fecha de vigencia: 25/06/2013			

Catálogo de indicadores de desempeño de la Oficina de Control Interno:

Nombre del Indicador	Descripción	Variables	Fórmula	Indicador	Tendencia
Aportación de valor	Mide la forma cómo las recomendaciones de la auditoría aportan valor al mejoramiento de los procesos	RE: Número de recomendaciones entregadas	RPM / RE	%	100% ↑
		RPM: Número de recomendaciones con plan de mejoramiento			
Cumplimiento del plan de mejoramiento	Mide el nivel de cumplimiento del plan de mejoramiento concertado	RPM: Número de recomendaciones con plan de mejoramiento	REI / RPM	%	100% ↑
		REI: Número de recomendaciones efectivamente implementadas			
Eficacia del plan de trabajo	Establece el grado de cumplimiento del plan de trabajo de la OCI para un período determinado	AP: Número de actividades planeadas	AC / AP	%	100% ↑
		AC: Número de actividades cumplidas			
Gestión de los riesgos de auditoría	Mide el nivel de riesgo de auditoría en un período de tiempo	RI: Riesgos identificados	RM / RI	%	0% ↓
		RM: Riesgos materializados			

DIEGO HERNÁN MARÍN TABARES
Coordinador de Control Interno

Preparó: DHMT